



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 465 -2023-GR. APURIMAC/GR
Abancay,

06 DIC. 2023

VISTOS:

El Memorándum Nº 02587-2023-GRAP/06/GG, de fecha 06 de diciembre del 2023; Informe Nº 0365-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 06 de diciembre del 2023, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones, y demás antecedentes que se aparejan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú señala que: *“Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”*, norma constitucional concordante con los artículos 2º y 4º de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: *“Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”*;

Que, Mediante Ley Nº 24949 de fecha 6 de diciembre de 1988, se Modificó los artículos pertinentes de la Constitución de 1979, sobre la creación de la Policía Nacional del Perú, siendo como objetivo principal entre otros, integrar las tres Fuerzas Policiales, poniendo fin a los conflictos que existían entre ellas originados por dualidad de funciones y, sobre todo, ofrecer un mejor servicio a la sociedad. Con motivo de la unificación de las Fuerzas Policiales de Guardia Civil, la Policía de Investigaciones y la Guardia Republicana que pasaron a denominarse Policía General, Policía Técnica y Policía de Seguridad hasta 1991.

Que, Luego de la creación de la Policía Nacional, se designó a Santa Rosa de Lima, por Decreto supremo Nº 0027-89-IN, publicado el 18 de septiembre de 1989, como su Patrona. En 1995 Santa Rosa de Lima fue condecorada con la Orden al Mérito de la Policía Nacional en el grado de Gran Cruz otorgándosele además la Banda Honorífica de Generala de la Policía Nacional del Perú, en su condición de Patrona del Instituto. En el Calendario Anual de Festividades Institucionales de la Policía Nacional, se designó al 30 de agosto de cada año como el Día de Santa Rosa de Lima y de la Virtud Policial, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 0027-89 y la Resolución Directoral Nº 355092 del 6 de agosto de 1992.

Que, La Policía Nacional del Perú es una institución del Estado que tiene por misión garantizar, mantener y restablecer el orden interno, prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad, garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, prevenir, investigar y combatir la delincuencia; vigilar y controlar las fronteras; con el propósito de defender a la sociedad y a las personas, a fin de permitir su pleno desarrollo, en el marco de una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos.

Que, mediante Informe Nº 0300-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 06 de diciembre de 2023, el Director de la Oficina Regional de Comunicación solicita emitir Resolución Ejecutiva Regional de reconocimiento y felicitación a la Policía Nacional del Perú al conmemorarse el 35 Aniversario Institucional de la PNP;

Que, conforme a lo peticionado por el Gerente General, en fecha 06 de diciembre de 2023, mediante Memorándum Nº 02266-2023-GRAP/06/GG, dispuso que la Dirección Regional de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo correspondiente;

www.regiónapurimac.gob.pe
Jr. Puno 107 - Abancay - Apurímac - Perú
083 - 321022



Gobierno Regional
APURÍMAC
Unidos por el pueblo



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, es propicia la ocasión para saludar y felicitar a la Policía Nacional del Perú, ya que son profesionales que con coraje y en el cumplimiento de sus deberes no dudan en arriesgar su integridad física si se trata de proteger a la ciudadanía, e incluso algunos han ofrendado sus vidas en tal cometido. Los malos elementos en el cuerpo policial son casos aislados que no comprometen a la institución.

Por tal motivo, la Policía Nacional merece el reconocimiento, no solo de las autoridades gubernamentales, sino también de todos los peruanos por su trabajo al servicio del país.

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 29 de noviembre de 2022 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, su más cálido saludo y felicitación **A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ** por su 35° Aniversario de Creación, a celebrarse el día 06 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSMITIR, la presente “**Moción de Saludo**” al General **PNP. NILTON REYNALDO SANTOS VILLALTA**, y por su intermedio al cuerpo subalterno de la Policía Nacional de la Región de Apurímac, por el Aniversario de Creación.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



PERCY GODOY MEDINA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

